Sogamoso, agosto 15 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
Calle 15 con carrera 15 esquina
Duitama

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LIC-006-2024

OBJETO: REHABILITACION DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 20, Y LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 16 Y 18 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

ASUNTO: Subsanación informe de evaluación preliminar.

Respetados señores, mediante la presente realizamos la correspondiente subsanación, de la siguiente manera:

1. **JURIDICO**: La entidad mediante el documento EVALUACION JURIDICA LIC-006-2024_compressed, en la pág. 6, menciona lo siguiente:

3.	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía		X	No se anexa documento de identidad de los representantes legales de los consorciados.

Se adjunta cedula de ciudadanía de los representantes legal que conforman el consorcio.

2. **JURIDICO**: La entidad mediante el documento EVALUACION JURIDICA LIC-006-2024_compressed, en la pág. 6, menciona lo siguiente:

12.	Sistema Nacional de Medidas Correctivas -		X	No es posible consultar los mismos dado que no se aportó copia de los documentos de identidad

Se adjunta RNMC para su respectiva verificación.

3. **TECNICO**: La entidad mediante el documento Evaluación_Tecnica Culturama, menciona lo siguiente:

C. VIAS CC	**No cumple.** presenta rup 121 para experiencia general y especifica presenta contrato suscrito con el fondo de desarrollo local de bosa 242-2018ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservacion de la malla vial y espacio publico asociado, de la localidad de bosa – grupo no. 2 con códigos 721033, 721411, 721411, 721415C50 CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS. POR VALOR DE 1.456.18 De acuerdo a la experiencia solicitada la actividad de Conservación de espacio públic no están previstas como válidas para la experiencia	No cumple. La experiencia general no fue validada

Donde indican que, de acuerdo a la experiencia solicitada las actividades de Conservación de espacio público no están previstas como válidas para la experiencia.

Cabe destacar que, según el pliego de condiciones, en la pág. 23, numeral 3.5.1, menciona lo siguiente:

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

Actividad Principal

Que hayan contenido la ejecución de:

"PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS"

Donde es claro que el contrato que se aporte debe contener la ejecución de las actividades de la experiencia, lo que refiere al alcance mas no al objeto como tal del contrato aportado, por otro lado, lo realmente importante es que dentro del alcance del contrato aportado se contemplan las actividades solicitadas en la experiencia y esto se cumple.

Adicionalmente el objeto del contrato aportado es EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA **LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL** Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO, **DE LA LOCALIDAD DE BOSA** – GRUPO No. 2.

- Definicion de conservación, según Anexo 3 - Glosario - CCE-EICP-IDI-03 - Licitacion transporte:

2.23 Conservación: Conjunto de actividades que se ejecutan sobre una infraestructura vial y/o del espacio público asociado a la infraestructura de transporte y/o edificación no residencial orientadas a preservar las estructuras, para que ofrezcan condiciones de uso aceptable ya sea que se cumpla en el período de vida útil o a ampliar un nuevo período, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar su deterioro. **Incluye las actividades de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo, correctivo, rehabilitación o reconstrucción.**¶

Es evidente que las actividades realizadas, en el contrato aportado, son de mantenimiento, rehabilitación y construcción del pavimento en vía urbana.

- La localidad de Bosa, se encuentra en la ciudad de Bogotá, y esta se refiere a vías urbanas, lo cual se puede constatar en el acta de recibo final de obra, entregada al cierre del proceso, en la pág. 7, donde se muestran las nomenclaturas de las calles (urbanas) intervenidas, a continuación, muestro algunas de las calles intervenidas:

SEGMENTOS VIALES INTERVENIDOS MEDIANTE CONTRATO

Nº.	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO INTERVENCIÓN	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL
1	7000116	KR 102	CL 56F S	CL 57 S	REHABILITACIÓN	$ 284.861.157	$ 102.428.551	$ 387.289.708
2	7000142	KR 102	CL 57 S	CL 58 S	REHABILITACIÓN	$ 254.287.932	$ 91.435.227	$ 345.723.159
3	7000155	CL 55 S	kr 86C	TV 86 A BIS A	MANT. RUTINARIO	$ 400.191	$ 133.213	$ 533.404
4	7000165	KR 99	CL 55 S	CL 55A S	CONSTRUCCIÓN	$ 86.627.659	$ 31.149.019	$ 117.776.678
5	7000167	KR 102	CL 58 S	CL 59 S	REHABILITACIÓN	$ 183.088.929	$ 65.833.227	$ 248.920.156
6	7000185	CL 56GBIS S	KR 99B	CL 70 S	REHABILITACIÓN	$ 60.162.706	$ 21.632.921	$ 81.795.627
7	7000189	KR 99	CL 55A S	CL 56F S	CONSTRUCCIÓN	$ 160.987.603	$ 57.886.892	$ 218.874.495
8	7000199	KR 99A	CL 56G S	CL 56GBIS S	REHABILITACIÓN	$ 37.715.087	$ 13.561.349	$ 51.276.436
9	7000200	CL 55 S	KR 98B	KR 98A BIS	MANT. RUTINARIO	$ 320.448	$ 106.669	$ 427.117
10	7000205	KR 98 D	CLL 55 A S	CLL 56 F S	CONSTRUCCIÓN	$ 207.764.496	$ 74.706.627	$ 282.471.123
11	7000208	KR 99A	CL 56GBIS S	CL 56H S	CONSTRUCCIÓN	$ 57.264.436	$ 20.590.780	$ 77.855.216
12	7000209	CL 56 H	KR 99 A	KR 99 B	REHABILITACIÓN	$ 35.805.598	$ 12.875.107	$ 48.681.705
13	7000212	KR 98ABIS	CL 55 S	CL 55A S	CONSTRUCCIÓN	$ 77.307.043	$ 27.797.572	$ 105.104.615
14	7000221	CL 56H S	KR 98D	KR 99A	REHABILITACIÓN	$ 45.592.921	$ 16.394.011	$ 61.986.932

- Definición de espacio público, según Anexo 3 - Glosario - CCE-EICP-IDI-03 - Licitacion transporte.

> **2.39 Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte:** Elementos constitutivos artificiales o construidos[3], tales como:
>
> a. Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por:
>
> - Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, **rampas para discapacitados, andenes**, malecones, paseos marítimos, camellones, **sardineles**, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, **reductores de velocidad**, calzadas, carriles.
>
> - Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.
>
> Para los fines de los Documentos Tipo se entiende que estos elementos del Espacio Público deberán estar asociados o vinculados a una infraestructura de transporte.

el espacio público intervenidos para este contrato fue suministro e instalación de sardineles y bordillos para andenes y rampas de acceso, lo cual no corresponde a todo el contrato debido a que la mayor parte de este es el mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías urbanas.

Debido a todo lo anterior, solicitamos a la entidad verificar nuevamente y validar la información entregada, ya que el contrato aportado cumple con:

- **Experiencia general**

GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
	Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Acreditado con el contrato RUP # 121 (único contrato aportado), en la sabana de cantidades (pág. 3) y en el listado de vías urbanas intervenidas (pág. 7).

- **Experiencia especifica:**

	afirmado.
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento asfáltico. y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

Acreditado con el contrato RUP # 121 (único contrato aportado).

Especifica 1: En la sabana de cantidades (pág. 3):

3.13	Pesado y Pavimento Asfaltico Profundidad de Pesado 0 - 10 cm. (Incluye Cargue)	M3	0,00	$	79.874	$ -
3.14	Imprimación con Emulsión Asfáltica CRL-0 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	43677,02	$	2.117	$ 92.464.251
3.15	Mezcla Asfáltica en Caliente Tipo Denso MD12 Asfalto Convencional (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	1276,39	$	615.334	$ 785.406.164

Especifica 2: En la sabana de cantidades (pág. 4) y en los ítems no previstos:

4	REDES				
4.1	Excavación Manual para Redes Profundidad 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	3310,01	$ 24.805	$ 82.104.798
4.2	Nivelación de Caja CS 274 en AndenH= 0.40m (Incluye Concreto 2500 PSI Hecho en obra, Ladrillo Tolete Recocido 24x12x6. Mortero 1:5 Hecho en Obra. Incluye Reposición de Marco y Tapa Prefabricada).	UN	2,00	$ 292.656	$ 585.312

Especifica 3: En la sabana de cantidades (pág. 3):

3.19	Mezcla Asfáltica con Asfalto Caucho (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	2885.49	$	882.266	$ 2.545.769.720

Adjuntamos nuevamente Formato 3 - Experiencia CCE-EICP-FM-04 Licitacion, entregado al cierre del proceso, para su revisión.

4. **TECNICO**: La entidad mediante el documento Evaluación_Tecnica Culturama, menciona lo siguiente:

VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	
No es posible asignar puntaje a este factor, teniendo en cuenta que para proponente plural el Pliego de Condiciones estableces que: "***Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. (...)*** ". Por lo anterior, hasta tanto no se subsane el requisito de experiencia, la entidad no puede evaluar la asignación de puntaje por este factor.	0

Solicitamos, respetuosamente a la entidad, se nos asigne el puntaje correspondiente a este factor, ya que estamos cumpliendo con el total de la experiencia exigida y ha quedado demostrado. Adicionalmente, el consorciado que aporta el certificado de discapacidad es quien está aportando el 100% de la experiencia y su porcentaje de participación es mayor al 25%.

Así mismo, nos habilite técnicamente y nos otorgue el total de puntuación (40,50).

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



LEONELA PHILIP DAZA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS CC